

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO PRINCIPAL LICITACIÓN DE OBRAS “CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA E = 2”, INCLUIDO ESTRUCTURA DE MEJORAMIENTO EN CALLES (EN LA ACTUALIDAD CALLES DE TIERRA), EN DIFERENTES SECTORES URBANO MARGINALES CUYA POBLACIÓN TIENE ALTO ÍNDICE DE NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS Y AFECTACIÓN A LA SALUD COMUNITARIA DEBIDO AL POLVO EN VERANO Y LODO EN INVIERNO, ASÍ COMO TAMBIÉN DIFICULTADES PARA LA MOVILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS PARROQUIAS URBANAS DEL CANTÓN QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS”, **CÓDIGO DEL CONTRATO:** LICO-GADMQ-002-2022.

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES. -

En la ciudad de Quevedo, a los 05 días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, una vez realizada la inspección y liquidación de la obra, se reúnen los miembros de la comisión de recepción, señores: Ing. Byron Bermeo Rizzo, Director de Gestión de Obras Públicas en calidad de Administrador del Contrato, Ing. Fernando León Cedeño, en calidad de Técnico no interviniente designado mediante Oficio No. 282-BBR-DG-OP, de fecha 29 de agosto de 2024; y, por otra parte, el Ing. Jonny Cedeño Cuenca en calidad de Procurador Común del CONSORCIO ASFALTADO QUEVEDO 2022, quienes convienen en la celebración de la presente **ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA**.

Con el objeto de dejar constancia de la Entrega Recepción Definitiva de la Obra, según las especificaciones que constan en el Contrato y en los pliegos de este proceso, en cumplimiento del primer inciso del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 317 de su Reglamento y las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado No. 408-28, nos constituimos en el lugar objeto del contrato con el fin de dejar constancia de la **RECEPCIÓN DEFINITIVA** de la obra denominada: CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO PRINCIPAL LICITACIÓN DE OBRAS “CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA E = 2”, INCLUIDO ESTRUCTURA DE MEJORAMIENTO EN CALLES (EN LA ACTUALIDAD CALLES DE TIERRA), EN DIFERENTES SECTORES URBANO MARGINALES CUYA POBLACIÓN TIENE ALTO ÍNDICE DE NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS Y AFECTACIÓN A LA SALUD COMUNITARIA DEBIDO AL POLVO EN VERANO Y LODO EN INVIERNO, ASÍ COMO TAMBIÉN DIFICULTADES PARA LA MOVILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS PARROQUIAS URBANAS DEL CANTÓN QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS”, **CÓDIGO DEL CONTRATO:** LICO-GADMQ-002-2022, por lo cual se conviene en suscribir el Acta de Entrega Recepción Definitiva, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. -

- 1.1. Con fecha 10 de agosto de 2023, suscrita por el ING. ALEXIS FERNANDO MATUTE MATUTE ALCALDE DE QUEVEDO, y el CONSORCIO ASFALTADO QUEVEDO 2022 en calidad de CONTRATISTA, por intermedio del Ing. Jonny Cedeño Cuenca en calidad de Procurador Común, para la ejecución del contrato complementario al contrato principal de la obra: CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA E = 2", INCLUIDO ESTRUCTURA DE MEJORAMIENTO EN CALLES (EN LA ACTUALIDAD CALLES DE TIERRA), EN DIFERENTES SECTORES URBANO MARGINALES CUYA POBLACIÓN TIENE ALTO ÍNDICE DE NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS Y AFECTACIÓN A LA SALUD COMUNITARIA DEBIDO AL POLVO EN VERANO Y LODO EN INVIERNO, ASÍ COMO TAMBIÉN DIFICULTADES PARA LA MOVILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS PARROQUIAS URBANAS DEL CANTÓN QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS.
- 1.2. Para la contratación del contrato complementario al contrato principal de la obra: CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA E = 2", INCLUIDO ESTRUCTURA DE MEJORAMIENTO EN CALLES (EN LA ACTUALIDAD CALLES DE TIERRA), EN DIFERENTES SECTORES URBANO MARGINALES CUYA POBLACIÓN TIENE ALTO ÍNDICE DE NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS Y AFECTACIÓN A LA SALUD COMUNITARIA DEBIDO AL POLVO EN VERANO Y LODO EN INVIERNO, ASÍ COMO TAMBIÉN DIFICULTADES PARA LA MOVILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS PARROQUIAS URBANAS DEL CANTÓN QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS, ejecutada por el CONSORCIO ASFALTADO QUEVEDO 2022., se utilizó la partida No. 310750105A000000000060, con un monto contratado de **USD \$471.790,79** más IVA, (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA con 079/100 dólares más IVA).
- 1.3. La planilla No. 5 de Liquidación de contrato complementario al contrato principal de la obra fue aprobada por un monto acumulado de **USD 471.776,66** más IVA, (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS con 066/100 dólares más IVA).
- 1.4. El 26 de febrero de 2023, se suscribe el Acta de Recepción Provisional, para constancia de esta firman en unidad de acto, el Ing. Byron Bermeo Rizzo, Administrador del Contrato; Ing. Fernando León Cedeño, Técnico No Interviniente, y el Ing. Jonny Cedeño Cuenca en calidad de Procurador Común del Consorcio Asfaltado Quevedo 2022.
- 1.5. Mediante Oficio No. OF-N25-CAQ22-2024, con fecha 28 de agosto de 2024 y suscrito por del Ing. Jonny Cedeño Cuenca en calidad de Procurador Común, y dirigido al Ing. Byron Bermeo Rizzo, administrador del contrato y con copia al archivo se informa la solicitud del Acta Definitiva del Contrato LICO-GADMQ-002-2022.
- 1.6. La Comisión de Recepción Definitiva está integrada por el administrador del contrato, Ing. Byron Bermeo Rizzo; y el Ing. Fernando León Cedeño, técnico que no



intervino en el proceso de ejecución de este, se realiza la convocatoria con fecha 29 de agosto de 2024 para reunirse en el sitio de la obra el día 02 de septiembre de 2024 a las 09:00 am.

1.7. Con fecha 02 de septiembre de 2024, la Comisión de Recepción se traslada al sitio de la obra para verificar su estado, luego de la constatación realizada consideran viable la petición presentada por el contratista para que se proceda a la elaboración del Acta Definitiva del Contrato LICO-GADMQ-002-2022.

CLÁUSULA TERCERA: TRABAJOS REALIZADOS Y PRESENTACIÓN DE PLANILLAS. –

Los trabajos corresponden a los rubros ejecutados, constantes en las siguientes planillas: Planilla No. 1 de Avance de Obra de Contrato Complementario, Planilla No. 2 de Avance de Obra de Contrato Complementario, Planilla No. 3 de Avance de Obra de Contrato Complementario, Planilla No. 4 de Avance de Obra de Contrato Complementario, Planilla No. 5 de Liquidación de Contrato Complementario, debidamente legalizadas, aprobadas por el Administrador del contrato y tramitadas.

CLÁUSULA CUARTA: SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN. -

A través del informe de la Fiscalización se deduce que el CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO PRINCIPAL LICITACIÓN DE OBRAS “CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA E = 2”, INCLUIDO ESTRUCTURA DE MEJORAMIENTO EN CALLES (EN LA ACTUALIDAD CALLES DE TIERRA), EN DIFERENTES SECTORES URBANO MARGINALES CUYA POBLACIÓN TIENE ALTO ÍNDICE DE NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS Y AFECTACIÓN A LA SALUD COMUNITARIA DEBIDO AL POLVO EN VERANO Y LODO EN INVIERNO, ASÍ COMO TAMBIÉN DIFICULTADES PARA LA MOVILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS PARROQUIAS URBANAS DEL CANTÓN QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS”, **CÓDIGO DEL CONTRATO:** LICO-GADMQ-002-2022, ha sido ejecutada de conformidad con el contrato, y de acuerdo con las disposiciones realizadas por parte de la Fiscalización, por lo tanto, es procedente se realice la recepción definitiva de la obra.

CLÁUSULA QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. –

El proceso de ejecución de obra se ha desarrollado de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRATO COMPLEMENTARIO	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	10 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE INICIO DE OBRA:	11 DE AGOSTO DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO:	150 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TÉRMINO CONTRACTUAL	07 DE ENERO DE 2024

Por lo tanto, el contratista termina la obra dentro del plazo contractual.

CLÁUSULA SEXTA: OBJETO DEL CONTRATO. –

Con los antecedentes indicados el Contratista, se comprometió y obligó a ejecutar los trabajos convenidos en el contrato COMPLEMENTARIO AL CONTRATO PRINCIPAL LICITACIÓN DE OBRAS “CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA E = 2”, INCLUIDO ESTRUCTURA DE MEJORAMIENTO EN CALLES (EN LA ACTUALIDAD CALLES DE TIERRA), EN DIFERENTES SECTORES URBANO MARGINALES CUYA POBLACIÓN TIENE ALTO ÍNDICE DE NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS Y AFECTACIÓN A LA SALUD COMUNITARIA DEBIDO AL POLVO EN VERANO Y LODO EN INVIERNO, ASÍ COMO TAMBIÉN DIFICULTADES PARA LA MOVILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS PARROQUIAS URBANAS DEL CANTÓN QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS”, **CÓDIGO DEL CONTRATO:** LICO-GADMQ-002-2022. Por un monto de **USD 471.776,66** más IVA, (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS con 066/100 dólares más IVA) y un plazo de ejecución de 150 días calendario.

Las cantidades de los rubros ejecutados en la obra son los siguientes:

CANTIDADES CONTRATADAS Y EJECUTADAS

6.4 CONTRATO COMPLEMENTARIO

RUBROS	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA
CARPETA ASFÁLTICA E = 2"	15106.29	12238.87
IMPRIMACIÓN CON RC250	18771.88	17337.85
TRANSPORTE DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA CAPA DE RODADURA >15 <=50KM	41011.18	24968.27
BACHEO ASFALTICO MAYOR EN CALIENTE	792.61	403.88
PERFILADA DE PAVIMENTO	2815.28	1540.08
ROTURA DE PAVIMENTO	231.92	192.50
RELLENO PETRO COMPACTADO CON SUELO CEMENTO	157.09	1923.53
FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO INCL. DESALOJO	111.81	3406.84
BACHEO ASFALTICO MENOR	79.70	128.98
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DE 200MM DE AA.PP.	30.00	0.00
SUM, E INST, TUBERÍA PVC DIAM= 335 MM	778.39	36.00
INTERCONEXIONES DE AAPP	18.00	9.00
SUBIDA Y BAJADA DE CÁMARAS EXISTENTES	35.00	0.00
SUBIDA Y BAJADA DE CAJAS INTERDOMICILIARIAS INC. TAPA	90.00	0.00

6.5 PLANILLA DE LIQUIDACIÓN

ÍTE M	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	TOTAL ACUMULADO		% DE AVANCE
						CANTIDAD	COSTO TOTAL	
14	CARPETA ASFÁLTICA E = 2"	m2	15106.29	\$ 10.64	\$ 160,730.93	12238.87	\$ 130,221.57	81.02%
15	IMPRIMACIÓN CON RC250	l	18771.88	\$ 0.70	\$ 13,140.32	17337.85	\$ 12,136.49	92.36%
16	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA CAPA DE RODADURA >15 <=50KM	m3/km	41011.18	\$ 0.31	\$ 12,713.28	24968.27	\$ 7,740.17	60.88%
31	BACHEO ASFALTICO MAYOR EN CALIENTE	m3	792.61	\$ 228.50	\$ 181,110.81	403.88	\$ 92,286.59	50.96%
32	PERFILADA DE PAVIMENTO	ml	2815.28	\$ 5.26	\$ 14,808.37	1540.08	\$ 8,100.82	54.70%
33	ROTURA DE PAVIMENTO	m2	231.92	\$ 4.75	\$ 1,101.62	192.50	\$ 914.38	83.00%
34	RELLENO PETRO COMPACTADO CON SUELO CEMENTO	m3	157.09	\$ 42.00	\$ 6,597.78	1923.53	\$ 80,788.26	1224.48%
35	FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO INCL. DESALOJO	m2	111.81	\$ 31.57	\$ 3,529.84	3406.84	\$ 107,553.94	3046.99%
36	BACHEO ASFALTICO MENOR	m3	79.70	\$ 213.74	\$ 17,035.08	128.98	\$ 27,568.19	161.83%
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DE 200MM DE AA.PP.	m	30.00	\$ 22.00	\$ 660.00	0.00	\$ -	0.00%
38	SUM, E INST, TUBERÍA PVC DIAM= 335 MM	m	778.39	\$ 48.32	\$ 37,611.80	36.00	\$ 1,739.52	4.62%
39	INTERCONEXIONES DE AAPP	u	18.00	\$ 302.97	\$ 5,453.46	9.00	\$ 2,726.73	50.00%
40	SUBIDA Y BAJADA DE CÁMARAS EXISTENTES	u	35.00	\$ 254.66	\$ 8,913.10	0.00	\$ -	-
41	SUBIDA Y BAJADA DE CAJAS INTERDOMICILIARIAS INC. TAPA	u	90.00	\$ 93.13	\$ 8,384.40	0.00	\$ -	-
				TOTAL	\$ 471,790.79		\$ 471,776.66	100.00%



CLÁUSULA SÉPTIMA: OBRA LIQUIDACIÓN. –

De la revisión de documentación pertinente se establece que:

7.1. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

7.1.1 CONTRATO COMPLEMENTARIO

MONTO DE CONTRACTUAL DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO

DESCRIPCIÓN	VALOR
MONTO DE CONTRATO COMPLEMENTARIO	\$471.790,79

MONTO EJECUTADO

DESCRIPCIÓN	VALOR	PRESENTADA	APROBADA	PAGADA
PLANILLA NO. 1 DE AVANCE DE OBRA DE CONTRATO COMPLEMENTARIO	\$60.250,87	SI	SI	EN TRAMITE
PLANILLA NO. 2 DE AVANCE DE OBRA DE CONTRATO COMPLEMENTARIO	\$53.373,82	SI	SI	EN TRAMITE
PLANILLA NO. 3 DE AVANCE DE OBRA DE CONTRATO COMPLEMENTARIO	\$76.010,66	SI	SI	EN TRAMITE
PLANILLA NO. 4 DE AVANCE DE OBRA DE CONTRATO COMPLEMENTARIO	\$58.834,92	SI	SI	EN TRAMITE
PLANILLA NO. 5 DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO COMPLEMENTARIO	\$223.306,39	SI	SI	EN TRAMITE

PORCENTAJE CONTRADO VS PORCENTAJE EJECUTADO

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE PROGRAMADO	PROGRAMADO EJECUTADO
PLANILLA NO. 1 DE AVANCE DE OBRA DE CONTRATO COMPLEMENTARIO	100%	100%
PLANILLA NO. 2 DE AVANCE DE OBRA DE CONTRATO COMPLEMENTARIO	100%	100%
PLANILLA NO. 3 DE AVANCE DE OBRA DE CONTRATO COMPLEMENTARIO	100%	100%



PLANILLA NO. 4 DE AVANCE DE OBRA DE CONTRATO COMPLEMENTARIO	100%	100%
PLANILLA NO. 5 DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO COMPLEMENTARIO	100%	100%

7.2. AVANCE FÍSICO

7.2.1 CONTRATO COMPLEMENTARIO

AVANCE DE OBRA	ACUMULADO
AVANCE PROGRAMADO	100%
AVANCE EJECUTADO	100%

Cabe indicar que los porcentajes de avance ejecutado es con el que la contratista ha solicitado realizar los trámites de recepción definitiva.

CLÁUSULA OCTAVA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN. –

8.1 RECEPCIÓN PROVISIONAL

8.1.1. - En el Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, a lo nueve (26) días del mes de febrero del 2024, se constituyeron el Ing. Byron Bermeo Rizzo como ADMINISTRADOR designado del contrato, el Ing. Fernando León Cedeño como TÉCNICO NO INTERVINIENTE y el Ing. Jonny Cedeño Cuenca como Procurador Común del Consorcio Asfaltado Quevedo 2022 con el fin de suscribir la ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL.

8.1.2.- Observaciones: Sin observaciones.

8.2 RECEPCIÓN DEFINITIVA

8.2.1. – La Comisión integrada para el efecto, procede en el sitio de la obra, a realizar la diligencia de recepción de los rubros materia del contrato.

8.2.2.- Observaciones: Sin observaciones.

CLÁUSULA NOVENA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. –

9.1.- Técnicas: En lo que a simple vista se puede observar se ha podido determinar que en el presente contrato se ha cumplido a cabalidad con el proceso constructivo y lo que determinan las especificaciones técnicas, en lo que no se puede ver a simple vista es la Fiscalización quien certifica este cumplimiento a cabalidad.

9.2.- Legales: Hasta la presente fecha se ha cumplido estrictamente los preceptos legales establecidos tanto en el contrato, como en la Ley de Contratación Pública y leyes conexas.

9.3.- Económicas: La inversión real acumulada es de \$471.776,66 que es menor al monto



presupuestado originalmente de \$471.790,79.

9.4.- Administrativas: Hasta la presente se han cumplido a cabalidad todos los trámites administrativos inherentes al contrato tanto por parte de la fiscalización y administración del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quevedo.

CLÁUSULA OCTAVA: INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS. -

El técnico no interviniente el proceso delegado por el Director de Gestión de Obras Públicas conjuntamente con el Contratista, el Fiscalizador, el Coordinador de la Unidad de Fiscalización y el Administrador del Contrato visitaron las obras objeto de esta Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales, pliegos y oferta adjudicada y SE HA CUMPLIDO CON EL OBJETO DEL CONTRATO, sin embargo el Contratista responderá por vicios ocultos o deficiencias de construcción, conforme lo dispuesto en la regla tercera del artículo 1937 del parágrafo séptimo de la Codificación del Código Civil Ecuatoriano.

CLÁUSULA NOVENA: OBSERVACIONES. -

Todas las que se detallen y deban ser ejecutadas (de existir) en un plazo máximo de 15 días luego de realizadas las mismas.

Seguirá siendo responsabilidad del contratista cualquier vicio oculto de construcción que podría presentarse, comprometiéndose al contratista a solucionar y a su costo hasta que esté a satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quevedo, de comprobarse en el futuro que se han realizado pagos en exceso al contratista, éste se obliga a reintegrarlos a la parte CONTRATANTE según lo determine la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA: RENUNCIA A RECLAMO JUDICIAL. -

Al estar el contratista conforme con la liquidación económica, renuncia a realizar reclamo judicial alguno contra el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quevedo.

Con estos antecedentes, se recibe de manera definitiva la obra denominada CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO PRINCIPAL LICITACIÓN DE OBRAS "CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA E = 2", INCLUIDO ESTRUCTURA DE MEJORAMIENTO EN CALLES (EN LA ACTUALIDAD CALLES DE TIERRA), EN DIFERENTES SECTORES URBANO MARGINALES CUYA POBLACIÓN TIENE ALTO ÍNDICE DE NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS Y AFECTACIÓN A LA SALUD COMUNITARIA DEBIDO AL POLVO EN VERANO Y LODO EN INVIERNO, ASÍ COMO TAMBIÉN DIFICULTADES PARA LA MOVILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS PARROQUIAS URBANAS DEL CANTÓN QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS", **CÓDIGO DEL CONTRATO:** LICO-GADMQ-002-2022., ejecutado mediante contrato suscrito con el Ing. Jonny Cedeño Cuenca en calidad de Procurador Común del CONSORCIO ASFALTADO QUEVEDO 2022.



CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SUSCRIPCIÓN DEL ACTA. -

La Comisión declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y resuelve recibir y suscribir de manera definitiva la obra denominada COMPLEMENTARIO AL CONTRATO PRINCIPAL LICITACIÓN DE OBRAS “CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA E = 2”, INCLUIDO ESTRUCTURA DE MEJORAMIENTO EN CALLES (EN LA ACTUALIDAD CALLES DE TIERRA), EN DIFERENTES SECTORES URBANO MARGINALES CUYA POBLACIÓN TIENE ALTO ÍNDICE DE NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS Y AFECTACIÓN A LA SALUD COMUNITARIA DEBIDO AL POLVO EN VERANO Y LODO EN INVIERNO, ASÍ COMO TAMBIÉN DIFICULTADES PARA LA MOVILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS PARROQUIAS URBANAS DEL CANTÓN QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS”. **CÓDIGO DEL CONTRATO:** LICO-GADMQ-002-2022., ejecutado mediante contrato suscrito con el Ing. Jonny Cedeño Cuenca en calidad de Procurador Común del CONSORCIO ASFALTADO QUEVEDO 2022

Para constancia y fe de lo actuado, la Comisión Técnica de Recepción suscribe la presente Acta de Recepción Definitiva en la ciudad de Quevedo, en las oficinas de la Dirección de Gestión de Obras Públicas a los 05 días del mes de septiembre de 2024.



Ing. Byron Bermeo Rizzo
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Ing. Jonny Cedeño Cuenca
PROCURADOR COMÚN

Ing. Fernando León Cedeño
TÉCNICO NO PARTICIPANTE